

RESOLUCIÓN No. 116 DE 2021

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-01 de 2021 cuyo objeto es: “Contratar el soporte técnico especializado en la administración y el afinamiento de la plataforma tecnológica soportada en las bases de datos Oracle, del servidor de aplicaciones Oracle y aplicaciones Oracle de TRANSMILENIO S.A..”

EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 de 2020 y demás normas concordantes y

C O N S I D E R A N D O:

Corresponde a TRANSMILENIO S.A. como Entidad responsable de la implementación del nuevo Sistema Integrado de Transporte Público, satisfacer la necesidad de transporte público de los usuarios del Distrito Capital y su área de influencia, con estándares de calidad, eficiencia y sostenibilidad, mediante la planeación, gestión, implantación y control de la operación, mejorando la calidad de vida de los habitantes de la ciudad; en este orden de ideas, tiene la responsabilidad de garantizarle a sus funcionarios y contratistas herramientas actualizadas de hardware y software de tecnología de punta, que les faciliten desarrollar sus actividades diarias de apoyo, soporte y gestión.

Las Tecnologías de Información y los Sistemas de Información (TI/SI) han adquirido una función estratégica dentro de las organizaciones y, éstas tienen cada vez más impacto en la estrategia de negocio, pues constituyen para las organizaciones una ventaja competitiva que debe ser sostenible en el tiempo.

La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones tiene como objeto la gestión, planeación, mantenimiento y soporte TIC para la Empresa TRANSMILENIO S.A y la interlocución técnica con las diferentes áreas y agentes del sistema en los temas de materia tecnológica y de comunicaciones, razón por la cual debe plantear las necesidades de la empresa en materia tecnológica e impulsar las adquisiciones pertinentes.

Teniendo en cuenta que las Bases de Datos, Aplicaciones Corporativas y el Ambiente de Contingencia y continuidad de negocio de TRANSMILENIO S.A., se soportan en la plataforma ORACLE y Linux, se hace indispensable continuar con el soporte y servicios especializados en monitoreo, administración y afinamiento de dicha plataforma, con el fin de mantener en alta disponibilidad los sistemas de información de la empresa. Para tal

RESOLUCIÓN No. 116 DE 2021

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-01 de 2021 cuyo objeto es: “Contratar el soporte técnico especializado en la administración y el afinamiento de la plataforma tecnológica soportada en las bases de datos Oracle, del servidor de aplicaciones Oracle y aplicaciones Oracle de TRANSMILENIO S.A..”

efecto, estos servicios especializados se vienen realizando conforme a las obligaciones pactadas en el contrato 763 de 2019, el cual finalizará el 12 de febrero de 2021, situación que hace necesario iniciar un nuevo proceso contractual.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a los que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron realizados por **LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A.**, para contratar el siguiente objeto: “Contratar el soporte técnico especializado en la administración y el afinamiento de la plataforma tecnológica soportada en las bases de datos Oracle, del servidor de aplicaciones Oracle y aplicaciones Oracle de TRANSMILENIO S.A..”

Que para el proceso referenciado en el presente acto administrativo TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$299.993.896)** incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

Que el presupuesto se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
202102 2856	25-02-2021	Rubro: SERVICIO DE SUMINISTRO DE APLICACIONES Código De Rubro: 421202020083152 Codificación plan anual de adquisiciones: DTC76	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE	\$299.993.896

RESOLUCIÓN No. 116 DE 2021

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-01 de 2021 cuyo objeto es: “Contratar el soporte técnico especializado en la administración y el afinamiento de la plataforma tecnológica soportada en las bases de datos Oracle, del servidor de aplicaciones Oracle y aplicaciones Oracle de TRANSMILENIO S.A..”

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 2º del artículo 2º y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., desarrolló la fase precontractual bajo la modalidad de proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Que en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre los días del 19 al 26 de febrero de 2021.

Que mediante la Resolución No. 077 del 2 de marzo de 2021, el DIRECTOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A., ordenador del gasto, dio apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-01-2021, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II.

Que el día 15 de marzo de 2021, a las 09:00 a.m. se cerró el proceso, y se realizó la diligencia de cierre y apertura a través de la plataforma SECOP II, presentándose un único proponente:

DB SYSTEM SAS

Que el día 18 de marzo de 2021, se publicó el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero en la plataforma SECOP II

UNICA OFERTA	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
DB SYSTEM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 18 al 24 de marzo de 2021, no hubo observaciones en la plataforma SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 116 DE 2021

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-01 de 2021 cuyo objeto es: “Contratar el soporte técnico especializado en la administración y el afinamiento de la plataforma tecnológica soportada en las bases de datos Oracle, del servidor de aplicaciones Oracle y aplicaciones Oracle de TRANSMILENIO S.A..”

Que previo a la publicación del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 25 de marzo de 2021, el cual recomendó lo siguiente:

*“Se recomienda a la competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo, y al informe de evaluación definitiva, adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA TMSA-SAM-01-2021**, cuyo objeto es Contratar el soporte técnico especializado en la administración y el afinamiento de la plataforma tecnológica soportada en las bases de datos Oracle, del servidor de aplicaciones Oracle y aplicaciones Oracle de TRANSMILENIO S.A., a la firma DB SYSTEM SAS. por la suma ofertada, es decir por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$299.993.896,00)** incluido IVA, por el termino de doce (12) meses.”*

Que el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-01-2021

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-01-2021 cuyo objeto consiste en “Contratar el soporte técnico especializado en la administración y el afinamiento de la plataforma tecnológica soportada en las bases de datos Oracle, del servidor de aplicaciones Oracle y aplicaciones Oracle de TRANSMILENIO S.A.”, a la firma **DB SYSTEM SAS.**, identificada con NIT **830.039.811-7**, y representada legalmente por OSCAR ALBERTO SUAREZ RAMIREZ, por un valor de de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$299.993.896,00)** incluido IVA, por el termino de doce (12) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía

RESOLUCIÓN No. 116 DE 2021

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-01 de 2021 cuyo objeto es: “Contratar el soporte técnico especializado en la administración y el afinamiento de la plataforma tecnológica soportada en las bases de datos Oracle, del servidor de aplicaciones Oracle y aplicaciones Oracle de TRANSMILENIO S.A..”

No. TMSA-SAM-01-2021, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con la manifestación realizada por el proponente **DB SYSTEM SAS** en la carta de presentación de la propuesta, la misma se notificará por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JERZON CARRILLO PINZÓN
DIRECTOR TÉCNICO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
TRANSMILENIO S.A.

Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: *Adriana Hernández // Abogada Contratista Dirección Corporativa* 

Revisó: *Jorge Hernando Pardo // Profesional de la Dirección Corporativa* 

Revisó: *Gloria A. Granados N. // Contratista Profesional Dirección Técnica de Tic's* 

Aprobó: *John H. Gómez S. // Abogado Contratista Dirección Técnica de Tic's* 